

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2026.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5327 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2026.
- 4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el programa de actividades de la Galería Municipal de Arte, perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026, contempla iniciativas destinadas a fomentar la participación ciudadana y la valoración de las artes y la cultura.
- 2.- Que, en el marco de la conmemoración de Wetripantu, resulta pertinente generar instancias gratuitas y abiertas a la comunidad que promuevan el reconocimiento, difusión y valoración de la cultura mapuche, favoreciendo el encuentro intercultural y el acceso a conocimientos ancestrales mediante experiencias artísticas participativas.
- 3.- Que, la actividad denominada “Kimeltuwe” considera la realización de talleres de alfarería mapuche ancestral y dibujo con modelos con vestimenta tradicional mapuche, iniciativas que buscan fortalecer el aprendizaje artístico, la valoración patrimonial y el acercamiento de la comunidad a las expresiones culturales del pueblo mapuche.
- 4.- Que, dichas actividades se encuentran alineadas con los objetivos estratégicos de promoción cultural, educación artística y participación comunitaria establecidos en el Plan de Desarrollo Comunal y en la programación anual de la Galería Municipal de Arte.
- 5.- Que, resulta necesario formalizar la ejecución y aprobación de la actividad, con el propósito de asegurar su adecuada planificación, coordinación y correcto desarrollo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad denominada "Kimeltuwe", organizada por la Galería Municipal de Arte, perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, a realizarse el día sábado 27 de junio de 2026, en dependencias de la Galería Municipal de Arte.

Nombre de la Actividad	Kimeltuwe
Fecha de la Actividad	sábado 27 de junio de 2026
A quienes va dirigido	Comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Promover la valoración y difusión de la cultura mapuche, en el marco de la conmemoración de Wetripantu, mediante el desarrollo de talleres artísticos participativos orientados al aprendizaje, la reflexión intercultural y el acceso comunitario a conocimientos y expresiones ancestrales.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar el conocimiento y la valoración de las técnicas tradicionales de la alfarería mapuche ancestral, a través de un taller práctico dirigido a 30 participantes, fortaleciendo el vínculo con el patrimonio cultural y las prácticas tradicionales del pueblo mapuche. Incentivar la observación, representación y apreciación de la identidad cultural mapuche mediante un taller de dibujo con modelos

ID: 3304432

		caracterizados con vestimenta tradicional, promoviendo el respeto y reconocimiento de sus expresiones culturales. • Generar espacios de encuentro, participación y acceso gratuito a disciplinas artísticas y culturales, favoreciendo la educación intercultural y el acercamiento de la comunidad a las tradiciones y saberes ancestrales mapuche.		
Cobertura estimada		10 participantes.		
Lugar de realización de la actividad		Galería Municipal de Arte.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Otros Servicios Generales	16.04.01	22.08.999.009	\$3.000.000
	TOTAL \$			\$3.000.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad		Registro fotográfico y nota de prensa.		

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LGR/PHB/phb.

Distribución:

Dirección de Turismo
Administración Municipal
Abastecimiento
Administración Galería Municipal de Arte
Dirección de Control
Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

